



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLOO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



- ENTREGAR LA QUEJA A TRAVÉS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA DELEGACIÓN.
- EL CESAC ENVIARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL LA DEMANDA PARA SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

EVALUACIÓN DE INDICADORES:

EVENTOS CULTURALES Y RECREATIVOS

- MEDIANTE REGISTRO DE ASISTENCIA EN CADA EVENTO

TIANGUIS EXPO – VENTA

- MEDIANTE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA VENTA DE PRODUCTOS.

PASEOS CULTURALES Y RECREATIVOS

- MEDIANTE EL REGISTRO DE SOLICITUD VIA CESAC; REGISTRO DE ASISTENCIA DE CADA PASEO REALIZADO

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- A TRAVÉS DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- A TRAVÉS DE ASAMBLEAS CIUDADANAS CON LA PARTICIPACIÓN DE VECINOS DE LA COMUNIDAD.
- A TRAVÉS DE INSTITUCIONES PRIVADAS QUE ATIENDAN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.
- A TRAVÉS DEL CIRCULO DE BIEN-ESTAR.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

SE ARTICULA CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE:

- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.
- SECRETARIA DE SALUD.
- SE ARTICULA CON OTRAS ÁREAS DELEGACIONALES.

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JEFATURA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PROGRAMAS COMUNITARIOS, JUD DE ASISTENCIA SOCIAL.

17. PROGRAMA DE BECAS PARA LA MUJER RURAL EN TLAHUAC. “PROBEMUR”

I.- ANTECEDENTES:

LA JEFATURA DELEGACIONAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL Y SU DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR A LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, QUE CONFORMAN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC (EJIDATARIAS Y PEQUEÑAS PROPIETARIAS) CONSIDERADAS COMO PARTE DE LOS GRUPOS DESPROTEGIDOS SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE, ADSCRITAS O NO A AGRUPACIONES CIVILES, VIRTUD A LO CUAL SE INSTRUMENTO EN MARZO DE 2008, EL PROGRAMA DE BECAS PARA LA MUJER RURAL EN TLÁHUAC.

POR LO QUE CONSIDERANDO EL ÉXITO Y BENEFICIOS GENERADOS POR DICHO PROGRAMA Y ANTE LA DEMANDA CIUDADANA, LA JEFATURA DELEGACIONAL POR CONDUCTO DE LAS REFERIDAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTABLECE PARA 2009, IMPLEMENTAR NUEVAMENTE EL MENCIONADO “PROGRAMA DE BECAS PARA LA MUJER RURAL EN TLÁHUAC-2009”.

II.- OBJETIVOS Y ALCANCES

EL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA, ES MEJORAR EL NIVEL DE INGRESO DE LAS MUJERES RURALES, DE AQUELLAS PRODUCTORAS QUE REALIZAN SUS ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA (CUNICULTURA, AGRICULTURA, PORCICULTURA, OVINO CULTURA,

FLORICULTURA ETC.), INCENTIVÁNDOLAS CON UN APOYO ECONÓMICO QUE PERMITA COADYUVAR CON EL MEJOR DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

EL OBJETIVO ESPECÍFICO ES LOGRAR BENEFICIAR AL MAYOR NÚMERO DE MUJERES RURALES TENIENDO COMO COBERTURA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, (SAN ANDRÉS MIXQUIC, SAN NICOLÁS TETELCO, SAN JUAN IXTAYOPAN, SAN PEDRO TLÁHUAC, SANTA CATARINA YECAHUIZOTL, SAN FRANCISCO TLALTENCO Y SANTIAGO ZAPOTITLAN).

PARA ELLO SE CONVOCARÁ A TODAS LAS MUJERES PRODUCTORAS, INTERESADAS EN OBTENER LOS BENEFICIOS QUE EL PROGRAMA OTORGA A TRAVÉS DE BECAS ECONÓMICAS, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS UNA VEZ CUBIERTOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES Y EL PERFIL QUE SE INDIQUEN EN LA CONVOCATORIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA.

III.- METAS FÍSICAS

EL PROGRAMA DE BECAS PARA LA MUJER RURAL, PRETENDE COMO MÁXIMO OTORGAR 750 APOYOS; CABE SEÑALAR QUE, ÚNICAMENTE SE OTORGARÁ UNA BECA POR NÚCLEO FAMILIAR, RESTRINGIÉNDOSE ÉSTE A UN SOLO DOMICILIO, ESPECÍFICAMENTE A MUJERES MAYORES DE EDAD Y QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA PRODUCCIÓN PRIMARIA.

IV.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

SUBFUNCION 27 FOMENTO ECONOMICO

RESULTADO 34:LA CIUDAD PROMUEVE EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EQUITATIVO

SUBRESULTADO 06: SE MEJORAN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES A TRAVES DE SU DESARROLLO PRODUCTIVO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 71 PROGRAMAS DELEGACIONALES DE FOMENTO AGROPECUARIO

EL PROGRAMA TIENE COMO TECHO PRESUPUESTAL PARA SU EJECUCIÓN \$1'500,000.00 BECAS QUE SERÁN ENTREGADAS EN DOS MINISTRACIONES DIFERIDAS, EN LA PARTIDA 4104 "BECAS".

V.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS

LAS INTERESADAS PARTICIPARAN DE MANERA INDIVIDUAL EN EL PROGRAMA A TRAVÉS DE SUS SOLICITUDES QUE SE CANALICEN VÍA CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, PARA SU DIAGNOSTICO Y FORMAR PARTE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

CUBRIR EL PERFIL, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EMITIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE AL EFECTO SE PUBLIQUE.

ENTREGAR CONSTANCIA QUE ACREDITE A LA SOLICITANTE COMO PRODUCTORA, EMITIDA POR LA REPRESENTACIÓN EJIDAL O LOS REPRESENTANTES DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS, DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑAN Y QUE LA AVALEN.

COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL "I.F.E.").

COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ, TELÉFONO, PREDIO, AGUA) QUE COINCIDA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

COPIA SIMPLE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA INTERESADA.

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, QUE LA INFORMACIÓN DECLARADA ES VERDADERA.

DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL.

UNA VEZ DICTAMINADAS LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, EL RESULTADO OBTENIDO SE NOTIFICARA POR ESCRITO DE MANERA PERSONAL; Y SE PUBLICARÁ UN LISTADO DE LAS BENEFICIARIAS.

VI.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

LA INSTRUMENTACIÓN DEL “PROBEMUR” ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, QUIEN FORMULARÁ LAS BASES DE OPERACIÓN, VIGILANDO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE SU EJECUCIÓN, PUBLICANDO LA CONVOCATORIA

CORRESPONDIENTE A MÁS TARDAR EN EL MES DE FEBRERO DE 2009, FIJÁNDOLAS EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES, PÚBLICOS Y CONCURRIDOS CONFORMAN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

PREVIO A LA ASIGNACIÓN DEL FOLIO RESPECTIVO, SE VERIFICARÁ QUE LA SOLICITUD DE APOYO CUMPLA CON LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA MISMA SE OTORGARA POR ESCRITO UN TERMINO PERENTORIO CON LA FINALIDAD DE QUE SEA SUBSANADA LA OMISIÓN, CUMPLIMENTADA LA SOLICITUD DE APOYO, SE ASIGNARÁ NÚMERO DE FOLIO ANALIZANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA, SIENDO SUJETA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO PARA SU VALIDACIÓN Y POSIBLE VIABILIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO. CABE RESALTAR QUE PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS APOYOS, SE RESPETARÁ EL ORDEN DE PRELACIÓN HASTA AGOTAR LAS 750 BECAS QUE SE OTORGARÁN DURANTE EL EJERCICIO 2009.

LOS RECURSOS DEL PROGRAMA NO PODRÁN AUTORIZARSE EN LOS CASOS SIGUIENTES:

CUANDO LA SOLICITANTE NO PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO.

CUANDO SE VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ES APÓCRIFA.

CUANDO SE COMPRUEBE QUE HAY MÁS DE UNA SOLICITANTE POR DOMICILIO.

LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL “PROBEMUR”, TIENE LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN EXHIBIDA POR LAS SOLICITANTES, IMPLEMENTANDO PARA ELLO LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, QUE FACILITEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

VII.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

LAS SOLICITANTES Y BENEFICIADAS TIENEN EL DERECHO DE PRESENTAR, SEGÚN SEA EL CASO, SU QUEJA O INCONFORMIDAD, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA DELEGACIÓN.

VIII.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

LAS SOLICITANTES Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, TIENEN EL DERECHO DE EXIGIR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE OPERACIÓN PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “PROBEMUR”, HACIENDO USO DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE LAS NORMAS VIGENTES Y APLICABLES EN EL DISTRITO FEDERAL ESTABLECEN, DENTRO DE LOS TIEMPOS DE APLICACIÓN DEL REFERIDO PROGRAMA.

**18. REALIZAR ACCIONES DE FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA,
FORESTAL Y PECUARIA
“FOMAPROR”****I.- ANTECEDENTES:**

LA JEFATURA DELEGACIONAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR A LAS PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DE BAJOS RECURSOS DE LOS PUEBLOS RURALES QUE CONFORMAN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC, INSTRUMENTO EN MARZO DE 2008, EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, FORESTAL Y PECUARIA “FOMAPROR”

VIRTUD A LO CUAL Y CONSIDERANDO EL ÉXITO Y LOS BENEFICIOS GENERADOS POR DICHO PROGRAMA Y ANTE LA DEMANDA CIUDADANA, LA JEFATURA DELEGACIONAL POR CONDUCTO DE LA YA REFERIDA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ESTABLECE PARA 2009, IMPLEMENTAR NUEVAMENTE EL YA MENCIONADO “PROGRAMA DE ACCIONES DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, FORESTAL Y PECUARIA “FOMAPROR”.